

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de marzo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la ampliación de la Orden de Compra N° 30/89 a los efectos de contratar el servicio de transporte de caudales desde el Banco de la Nación Argentina hasta la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social durante el período comprendido entre los meses de marzo y diciembre del presente año; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 61, Inciso 84, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la ampliación de la Orden de Compra N° 30/89 extendida oportunamente a la firma "ZUBDESA S.A.C.I." por el importe total de AUSTRALES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (A 83.940.-) sujeto a la aplicación de la ley 21.391 y el 1,5% del monto a transportar y contratar con la citada firma el mencionado servicio.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.69



JOSE SEVERO CABALLENO